

RESIDENCIA JUVENIL STMA. TRINIDAD

C/ ARTURO SORIA, 28 – 28027 MADRID - TEL: 91 4061528 / 634877167/631056572

e-mail: resi.arturosoria@trinitarias.es

www.residenciasttrinitarias.net

REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO 2026-2027

Naturaleza de la Residencia

La Residencia de Hermanas Trinitarias, es una entidad privada, que se rige por principios evangélicos. Ha sido creada para dar respuesta a las necesidades de convivencia y formación de las jóvenes que, desplazadas del hogar familiar o careciendo del mismo por diferentes motivos, buscan alojamiento, orientación, trabajo... prestando una eficaz ayuda a la joven en su formación humana y cristiana.

OFRECE:

- Un clima de convivencia como fruto de la participación activa de las jóvenes que integran el grupo.
- Una dedicación y atención permanente a las necesidades y problemas personales.
- Encuentros de reflexión con temas humanos y cristianos en un ambiente de apertura, diálogo y colaboración.
- La posibilidad de programar actividades recreativas y culturales con el fin de ampliar conocimientos, fomentar la unión y amistad entre todas.
- Un ambiente de familia, amistad y sencillez.
- Descubrir los valores humanos y cristianos del trabajo y el estudio, como base de liberación y realización personal.
- Ayuda para que las jóvenes adquieran una imagen positiva de sí mismas.

La vida en la Residencia se basa en la aceptación personal de las normas fundamentales para la convivencia. Esta convivencia exige **Respeto Mutuo**: a la vida, al descanso y al trabajo, cuidado de las cosas y de las instalaciones de la Residencia e implicación en la creación de un buen ambiente de familia, que favorece el propio crecimiento humano de la persona.

Funcionamiento

Es necesaria la COLABORACIÓN de cada una para el buen funcionamiento de la Residencia. Para ello, es preciso que todas cooperemos en el cumplimiento de los siguientes puntos:

1. En la residencia se promueve y se cuida un ambiente adecuado al estudio y el trabajo. Se respetarán las horas de estudio y descanso, se mantendrá un clima de silencio, se evitarán jaleos en escaleras, pasillos y habitaciones. **Se guardará especial silencio de 09:00 h. a 13:00 h y de 16:30 h. a 21:00 h. A partir de las 23:00 h. el silencio será total. No están permitidas las reuniones en las habitaciones.**
2. Si escuchas música, si hablas por el móvil o si usas el portátil, debes usar siempre un tono moderado y con discreción, para facilitar un verdadero clima de estudio y descanso. Evita el uso de secador a partir de las 23 horas por razones de orden y respeto.
3. Queda prohibido el uso T.V y aparatos de frio o calor en las habitaciones, así como cualquier otro tipo de aparatos eléctricos o de gimnasia (cintas andadoras, bicicletas o bicicletas estáticas, etc.) por razones de respeto y seguridad.

4. Tener siempre la habitación limpia y ordenada. Se tendrá libre acceso a las habitaciones por el personal responsable en caso de arreglos o revisiones necesarias de técnicos y para comprobar ausencias y orden, siempre que lo estimen necesario. Se avisará siempre que sea posible.
5. Para pegar fotos, notas, posters, etc., se utilizará exclusivamente el panel de corcho.
6. No se colocarán perchas en las puertas o ventanas ni se pegarán espejos en la puerta ni en otro lugar.
7. Cada habitación está debidamente equipada y no se cambiará nada de lugar.
8. Cada joven traerá protector de colchón, sábanas, mantas o edredón, toallas, plancha, perchas, papel higiénico, así como sus propios utensilios de limpieza. Para la cena el fin de semana es necesario traer: plato, vaso y cubiertos
9. **Las habitaciones** son lugares de estudio, trabajo y descanso personal. **No son lugares de reuniones.**
10. Al final de curso, la residente se llevará todas sus pertenencias para proceder a la limpieza y mantenimiento general del edificio, salvo que se vuelva al curso siguiente en cuyo caso podrá utilizar la habitación de consigna para dejar cajas o maletas (cerradas y debidamente inidentificadas)
11. Hacer uso adecuado del mobiliario de la habitación, así como de las instalaciones de uso colectivo. Todo desperfecto en el mobiliario de la RESIDENCIA, ocasionado por el uso indebido, corre por cuenta de quien lo produzca, descontándose de la fianza depositada. En el caso de que los desperfectos superen dicha cantidad se efectuará una nueva fianza.
12. La habitación es entregada a comienzo de curso en perfectas condiciones de limpieza e higiene y así debe ser entregada al término del curso académico. En caso de no ser así se descontarán 50 € de la fianza depositada en concepto de limpieza extra.
13. El coste por pérdida de llave de habitación / tarjeta de entrada a la Residencia corre a cargo de la residente. Si extravías la tarjeta deberás comunicarlo lo antes posible para anularla.
14. Cualquier desperfecto o avería debe comunicarse en Recepción o a la responsable de piso.
15. El servicio de la lavadora tiene un coste de 2 € (no incluye detergente-suavizante).
16. La ropa se recogerá de los tendederos tan pronto como esté seca.
17. Las residentes podrán acceder a Internet (conexión Wi-fi) solicitando la clave de acceso al llegar a la residencia.
18. El servicio de comedor ofrece comida de lunes a domingo y cena de lunes a viernes, no habiendo servicio de comedor para la cena del sábado y del domingo.
19. El menú consta de dos primeros platos a elegir, un segundo, fruta o lácteo. No se podrá coger nada para la merienda o desayuno.
20. En los días festivos que no caigan ni en sábado ni en domingo se ofrece tanto comida como cena.
21. Por ningún motivo está permitido sacar utensilios del comedor. En el caso de que la residente padezca una enfermedad, alergias o afección crónica que le obligue a mantener un régimen alimenticio especial, deberá ponerlo en conocimiento de la dirección y hacerlo constar en la documentación de admisión, presentando prescripción médica.
22. La Residencia no se hace responsable en los casos de desaparición de dinero u otros objetos personales.
23. Por respeto a sí misma y a las demás, se presentarán siempre bien arregladas. Las residentes no podrán acceder al comedor en ropa de cama.
24. Por respeto mutuo, el tono de voz en el comedor deberá ser comedido.
25. Sin permiso de la dirección o en su defecto de la persona responsable de tu piso, no pueden subir a los pisos, ni pasar al comedor personas ajenas a la RESIDENCIA. Las visitas no subirán a las habitaciones, sino que utilizarán los recibidores destinados a este fin.
26. A partir de las 22,15h. no podrán recibir visitas, ni podrán acceder al hall, ni a las plantas personas ajenas a la Residencia. **EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICIÓN ES FALTA GRAVE Y MOTIVO DE EXPULSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA A JUICIO DE LA DIRECCIÓN.**
27. Si llegas a la Residencia fuera del horario de recepción y vienes acompañada, la persona esperará en el hall y lo comunicarás llamando al timbre o contactando con personal de la Residencia. Aunque sean tus padres también debes avisar de su presencia.
28. Se pasan las llamadas de 9,30h. a 23h. A partir de las 23 horas, solamente se darán avisos urgentes. El teléfono y los demás servicios generales a partir de esta hora no pondrán ser utilizados.
29. Para evitar inconvenientes en la recepción de paquetes que te envíen por agencia, es conveniente que junto con tus datos informes del horario en que tú puedas recibirlo o en su defecto en horario de recepción. **No se recibirán fuera del horario de recepción.**
30. Cuando estés enferma comunícalo a las Hermanas, para que puedas ser atendida. Los médicos y medicinas son por cuenta de cada una.
31. Es necesario tener a punto la tarjeta del Seguro Médico y asignarse el médico de cabecera que corresponda.

32. Siendo el tabaco perjudicial para la salud, **la LEY 28/2005, de 26 de diciembre. Artículo 7. Prohíbe fumar en la Residencia.** El incumplimiento de esta condición es **falta grave** y motivo de expulsión temporal o definitiva a juicio de la dirección.
33. Tampoco se permite guardar ni consumir bebidas alcohólicas en la Residencia u otro tipo de sustancias que generen drogodependencia. El incumplimiento de esta condición **es falta grave** y motivo de expulsión temporal o definitiva a juicio de la dirección.
34. No se admiten referencias o informaciones -directas o indirectas- que se puedan difundir en las distintas redes sociales sobre las mismas compañeras, la Institución, o cualquier persona vinculada o perteneciente a la Residencia, con el fin de proteger la convivencia e intimidad de quienes forman parte de ella.
35. Queda prohibida la organización y/o participación en “novatadas”. El incumplimiento de esta condición **es falta grave** y motivo de expulsión temporal o definitiva a juicio de la dirección.
36. Cuando sales por las noches, tanto al salir como al regresar, evitarás ruidos y molestias en los pisos, por respeto a las personas que descansan o estudian.
37. Por motivos de seguridad es **OBLIGATORIO** dejar constancia de tu ausencia de la RESIDENCIA, aunque solo sea por una noche. Deberás notificarlo en la hoja de registro de recepción.
38. **A partir de las 23,00 horas es indispensable un clima de silencio en la RESIDENCIA, en atención a las personas que estudian o descansan.**
39. Por respeto al medio ambiente, se usará de forma responsable el agua y la luz.
40. La entrada y salida de la Residencia será grabada por cámara de seguridad, cada joven accederá con su tarjeta personal.
41. **Las alteraciones graves de la convivencia o infracciones graves o reiterativas de las presentes normas pueden ser motivo de expulsión de la residencia.**

Regimen Disciplinario

Se considerarán faltas todas las acciones o conductas que van en contra de esta normativa.

Faltas leves: todas las que no están señaladas como faltas graves.

Faltas graves:

1. Reiteración de faltas leves.
2. Introducción o consumo de alcohol o de sustancia estupefacientes.
3. Embriaguez repetida.
4. Fumar en la Residencia.
5. Actos que atenten contra la dignidad e integridad física o moral de las residentes y demás personal de la Residencia.
6. Cualquier acto grave, intolerable y/o inmorale cometido deliberadamente.
7. Actitud negativa y persistente de descontento que impida el normal transcurrir de la vida residencial.
8. Actitud hostil hacia los criterios fundamentales de la Residencia.
9. Desobediencia persistente contra la Dirección y/o hermanas encargadas.
10. Incumplimiento habitual de las normas que aseguran el descanso y el estudio de todas.
11. Facilitar el acceso y permanencia en la Residencia a personas ajenas a la misma sin consentimiento de la hermana encargada.
12. Sustracción de dinero o de objetos en la Residencia.
13. Organización y/o participación en “novatadas”.

Las faltas serán sancionadas del siguiente modo:

Faltas leves:

1. Amonestación verbal por parte de la dirección.
2. Comunicación verbal a los padres o tutores.
3. Apercibimiento escrito por la dirección con copia a los padres o tutores.

Faltas graves:

1. Expulsión temporal o definitiva, a juicio de la Dirección.

Administración

1. La estancia en la Residencia Universitaria Stma. Trinidad, C/ Arturo Soria, 28 – 28027 Madrid es para el curso académico completo (septiembre/mayo u octubre/junio), según el plan de estudios. Aunque también puede darse otras opciones previa valoración por parte de la Dirección de la Residencia.
 2. La residencia permanecerá cerrada durante las vacaciones de Navidad, Semana Santa, Verano.
 3. Los recibos correspondientes a **las mensualidades de estos meses se abonarán al completo por domiciliación bancaria en los primeros 5 días de cada mes** en la entidad que Vds. indiquen en el impreso de Hoja Administrativa.
 4. La **reserva de plaza** supone el abono de:
 - Un depósito a fondo perdido.
 - Una fianza a devolver si no hay ningún desperfecto en habitación y cuarto de baño, y ambos se dejan en las condiciones de higiene y limpieza en que fueron entregadas.
 5. No habrá descuentos ni devoluciones por ausencias, vacaciones, retrasos en la incorporación, abandono voluntario de la residencia, expulsión disciplinaria, comienzo retrasado o finalización anticipada de las clases. Todo mes comenzado se considera completo a efectos de pago.
 6. De efectuarse alguna baja durante el curso, ésta se comunicará con anterioridad a 15 días a la Dirección, por los padres o tutores.
 7. La plaza sólo se considerará formalmente reservada una vez recibida toda la documentación requerida (solicitud de inscripción, hoja administrativa, autorización de salida, fotografía carnet, fotocopia DNI-Tarjeta Sanitaria), adjuntando así mismo, copia del ingreso bancario.
-

Horario

La observancia de los horarios de recepción, comedor es estrictamente obligatoria.

HORARIO DE COMEDOR

DESAYUNO

Laborales: **7 Hs a 9:30 Hs**

Sábados: **8 Hs a 10 Hs**

Domingos y Festivos: **8,00Hs a 10Hs**

COMIDA

Laborales Domingos y Festivos: **13'30 Hs. a 15'30 Hs.**

CENA

Laborales y festivos : **20'45 Hs. a 22'00 Hs.**

Sábados y Domingos: **NO HAY**

HORARIO DE RECEPCIÓN

Lunes a Sábado: **9'30 Hs. a 14:00 Hs**

16'00 Hs a 22:15Hs

HORARIO DE TARJETA

24HS.

Gracias por respetar los horarios

Calendario de Actividades

Las actividades tienen como objetivo favorecer la convivencia, la formación humana y la profundización en la fe. Se proponen al inicio para desarrollarse a lo largo del curso. Pueden ser: culturales, religiosas, solidarias y deportivas. Las residentes deberán participar en la medida de lo posible en alguna de las actividades. De esta forma se promueve un trato cordial, respetuoso y solidario entre todas las participantes.

Se anima también a la participación en las distintas celebraciones del año:

- Octubre-Inauguración oficial de comienzo de curso y acogida a las nuevas residentes.
- Diciembre-celebración de la Navidad.
- Motivación para la cuaresma.
- Semana Vocacional y Semana de las misiones Trinitarias.
- Fiestas de la Congregación.
- Celebración cierre del curso lectivo.

Renovación de plaza

Previo a las vacaciones de Semana Santa las residentes recibirán la solicitud de renovación de plaza.

Con la misma libertad que la joven puede dejar la Residencia, la Dirección puede no recibir dicha solicitud.

Se tendrá en cuenta para la renovación de la plaza:

- o Edad, las actitudes tomadas a lo largo del curso, respecto a la Residencia y a su funcionamiento, disposición para la convivencia, asistencia y participación en los actos organizados y actividades programadas, responsabilidad en su trabajo o estudio.

La joven que no renueve la plaza en la fecha prevista, la perderá, entendiéndose la dirección que puede disponer de la misma.

La admisión y estancia en la Residencia lleva consigo el cumplimiento de las normas y la aceptación de su ideario. Así como el propio interés por alcanzar unos objetivos de cara a la promoción y crecimiento personal.